



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 07/2013 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 22 de agosto de 2013, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Roberto Ampuero Espinoza, quien preside, y de los consejeros Rodrigo Velasco Alessandri, Juan Pablo González, Carlos Zamora Pérez, Héctor Escobar Muñoz, Gabriel Matthey Correa, Víctor Hugo Ibarra Negrete, Fernando Silva Cunich, David Dahma Bertelet, Aliocha Solovera Roje, René Calderón Hermosilla, Julio Alegría Gregorio de las Heras, Carlos Retamal Dávila, Rodrigo Barrientos Nunes y Carmen Valencia Díaz. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Consejo, don Rodrigo Sanhueza, el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, don Javier Chamas Cáceres y los integrantes del Departamento Jurídico, don Felipe Pino Silva y doña Carmen Paz Alvarado.

### **Tabla:**

- 1. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 6**
- 2. Propuesta Piloto Nueva Ventanilla Abierta**
- 3. Nueva Propuesta Especialistas Concurso Público 2014**
- 4. Propuesta misión MIDEM 2014**
- 5. Propuesta Amplifica 2014**
- 6. Definición Actividad Día de la Música 2013**
- 7. Definición Comité Convocatoria Ibermúsicas 2014**
- 8. Varios**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

#### **1. Observaciones al Acta de la Sesión Ordinaria N° 06/2013.**

Los consejeros no realizan observaciones al acta de la Sesión Ordinaria N° 06/2013.

#### **2. Propuesta Piloto Nueva Ventanilla Abierta.**

La Secretaría señala a los Consejeros que, según lo manifestado en la Sesión Ordinaria de Consejo N° 06/2013 y al no haberse logrado en dicha oportunidad un acuerdo en cuanto al diseño del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, la Secretaría trabajó una nueva propuesta de diseño para dicho concurso en conjunto con la Comisión de este Consejo formada especialmente para dicho objeto.

La Secretaría contextualiza esta propuesta, señalando que desde hace varios meses se hizo absolutamente necesaria una reestructuración de esta Línea Concursal, de modo de perfeccionar este instrumento de financiamiento.

En dicho contexto, la Secretaría pasa a exponer la propuesta de diseño del concurso señalado.

La Secretaría indica que en el actual escenario del concurso, éste se desarrolla en un contexto en el cual se ha dado un crecimiento explosivo de la demanda y donde los recursos para satisfacerla son limitados. Del mismo modo, se señala que el diseño actual de esta línea concursal plantea diversos problemas:

- Los objetivos de la Línea son amplios y generales.
- El diseño de esta Línea concursal no es acorde al Plan Estratégico para la Internacionalización de la Música Chilena (PEIMC), el cual plantea los pasos necesarios a seguir para la internacionalización de la música chilena.
- Las realidades de cada género musical son muy distintas entre sí.
- No existen criterios para la distribución de los recursos, ya que el diseño no permitía discriminar de buena manera la asignación de recursos a proyectos de calidad.
- Falta de información detallada de los proyectos que se seleccionan.

La Secretaría aclara que este nuevo diseño que se propone, se plantea como programa piloto, toda vez que este diseño puede presentar situaciones de una forma en la teoría, pero que en la práctica no necesariamente ocurran de dicha forma, como ocurrió por ejemplo con el Programa de Orquestas, por ello, se evaluará su comportamiento. Del mismo modo, la Secretaría hace referencia al hecho de que esta convocatoria sólo cubriría las postulaciones de los meses de septiembre y octubre, para financiar la asistencia a los eventos que se llevarán a cabo hasta el mes de diciembre, toda vez que las postulaciones *deben presentarse hasta 45 días antes del inicio de la instancia a la cual se quiere asistir.*

La Secretaría presenta una propuesta de definición del objetivo de esta línea concursal, la cual tiene el siguiente tenor: *“Contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores y profesionales chilenos en los circuitos extranjeros, mediante su difusión y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior”*, indicando que de esta forma se acotó el objeto, estando más acorde con la política de internacionalización de la música chilena. Ante la definición propuesta, los Consejeros plantean su preocupación respecto de la no inclusión de los investigadores dentro de los beneficiados con esta línea concursal. Por ello, solicitan que dentro de la definición de los objetivos de esta línea concursal, se incluya a aquellos que realicen actividades de investigación. Los Consejeros sugieren además, que los investigadores debiesen incluirse dentro de la modalidad de mediación, así como incluir dentro de los eventos a los que se puede viajar en dicha modalidad a los congresos y similares.

La Secretaría agrega que, según lo solicitado por los Consejeros, se incluirá a los investigadores dentro de la modalidad de mediación, cuando el proyecto presentado comprenda una ponencia que promueva la difusión de la música nacional.

Los Consejeros plantean además, que dentro de los objetos de la línea se incluya el financiamiento de proyectos que contribuyan al objetivo planteado.

Luego de una breve discusión, **se acuerda** que el objetivo de esta línea será *“Contribuir al posicionamiento de músicos, mediadores, investigadores y profesionales chilenos en los circuitos extranjeros, mediante la difusión de su trabajo y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior.”*

Por otra parte, la Secretaría indica que esta línea concursal contará con cuatro modalidades, las cuales serán las siguientes:

Música Popular: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente pasajes para presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género popular.

Música Clásica: Esta modalidad tiene por objeto financiar total o parcial pasajes para presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género clásico.

Música Folclórica: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente, pasajes para presentaciones en el extranjero de artistas o agrupaciones de género folclórico.

Mediación: Esta modalidad tiene por objetivo financiar, total o parcialmente, pasajes para el desarrollo de proyectos del ámbito de gestión relacionados con la industria de la música, en el extranjero.

La propuesta de la Secretaría acota los tipos de eventos a los cuales se podrán postular en cada una de las modalidades del concurso, en virtud del PEIMC y a la demanda que se ha presentado históricamente en esta línea:

Música Popular: Giras y Festivales.

Música Clásica: Festivales, Concursos y Gira o Temporada de Conciertos.

Música Folclórica: Giras y Festivales.

Mediación: Feria y Mercados. Se incluyen a los Congresos y similares, conforme a lo planteado por los Consejeros.

La Secretaría hace presente que la gira se encuentra definida como una actividad que incluye 3 o más conciertos.

Los Consejeros manifiestan por su parte, que respecto de las modalidades antes señaladas, sólo las de Música Popular y Folclor se adecuarían a los lineamientos establecidos por el PEIMC.

Del mismo modo, la propuesta de la Secretaría plantea incorporar una clasificación de los mercados de acuerdo a la región donde se efectuará el evento al cual quiere asistir y las fases de desarrollo del proyecto presentado (consolidación, desarrollo, penetración), según lo planteado por el PEIMC. Esta clasificación establece un orden de priorización de los destinos, los cuales formarán parte de los criterios de evaluación de los proyectos para las modalidades de Música Popular y Música Folclórica, ya que las modalidades del Música Clásica y Mediación, no responden a esta lógica de industria que tienen las otras modalidades y que plantea el PEIMC.

CLASIFICACIÓN MERCADOS	REGIÓN	FASES		
		Consolidación	Desarrollo	Penetración
Prioritario	Norteamérica	México	EEUU	
Objetivo	Conexión Andina	Argentina	Colombia Perú Bolivia Venezuela	
Estratégico	Europa		España Alemania	Escandinavia Reino Unido Francia

El orden de priorización de los mercados antes señalados y que formará parte de los criterios de evaluación e los géneros de Música Popular y Música Folclórica, es el siguiente:

- 1) México
- 2) EEUU
- 3) Argentina
- 4) Colombia, Perú, Bolivia, Venezuela
- 5) España, Alemania
- 6) Escandinavia, Reino Unido, Francia
- 7) Otros países de Norteamérica, Sudamérica y Europa
- 8) Centroamérica, Asia, África y Oceanía.

Los Consejeros solicitan que en las Bases del Concurso se señale explícitamente que esta priorización de mercados se hace en relación al PEIMC y que no responde a un criterio antojadizo del Consejo.

La propuesta plantea además los criterios de evaluación en cada una de las modalidades, con su respectiva definición y porcentaje de ponderación, el cual fue readecuado según las indicaciones del Consejo:

**Música Popular:**

- **Coherencia:** Coherencia del Plan de acción estratégico del proyecto con los objetivos de la línea. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%
- **Currículo:** Evalúa la excelencia artística y la trayectoria del artista, agrupación o proyecto. Este criterio tendrá una ponderación de una 30%
- **Calidad:** Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que se asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 30%
- **Impacto:** Evalúa la clasificación del destino al que asiste, según la priorización que establecen las bases y el grado de desarrollo del artista, agrupación o proyecto, en el mismo. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%

**Música Clásica:**

- **Coherencia:** Coherencia del Plan de acción estratégico del proyecto con los objetivos de la línea. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%
- **Currículo:** Evalúa la excelencia artística y la trayectoria del artista, agrupación o proyecto. Este criterio tendrá una ponderación de una 30%
- **Calidad:** Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que se asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 35%
- **Impacto:** Evalúa el grado de desarrollo del artista, agrupación o proyecto, en el destino al que asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 15%.

**Música Folclórica:**

- **Coherencia:** Coherencia del Plan de acción estratégico del proyecto con los objetivos de la línea. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%
- **Currículo:** Evalúa la excelencia artística y la trayectoria del artista, agrupación o proyecto. Este criterio tendrá una ponderación de una 30%
- **Calidad:** Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que se asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 35%

- **Impacto:** Evalúa la clasificación del destino al que asiste, según la priorización que establecen las bases y el grado de desarrollo del artista, agrupación o proyecto, en el mismo. Este criterio tendrá una ponderación de un 15%

**Mediación:**

- **Coherencia:** Coherencia del Plan de acción estratégico del proyecto con los objetivos de la línea. Este criterio tendrá una ponderación de un 20%

- **Currículo:** Evalúa la trayectoria del artista, agrupación o mediador y la excelencia artística de su proyecto, tendrá una ponderación de una 30%

- **Calidad:** Evalúa la relevancia y prestigio en el medio musical de la instancia a la que se asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 35%

- **Impacto:** Evalúa el grado de desarrollo del artista, agrupación o proyecto, en el destino al que asiste. Este criterio tendrá una ponderación de un 15%

Luego de ello, se señala que se seleccionarán los proyectos de mayor puntaje, según disponibilidad presupuestaria, con un puntaje mínimo de selección de 90 puntos. Por su parte, los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes rangos de puntuación:

Rango	Calificación	Estado
0 - 39 puntos	Deficiente	No Elegible
40 - 74 puntos	Regular	No Elegible
75 - 89 puntos	Bueno	No Elegible
90 - 100 puntos	Muy Bueno	Elegible

La propuesta de la Secretaría señala que esta línea concursal financiará pasajes aéreos, terrestres y arriendo de vehículos, desde Chile al extranjero y traslados en el extranjero. Por otra parte, los montos máximos que se financiarán por proyecto, estarán definidos por una tabla estandarizada en base al destino y número de participantes que comprende el proyecto:

Destino	Monto máximo por persona	Monto Máximo Total
Norteamérica y Centroamérica	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000
Sudamérica	\$ 600.000	\$ 3.000.000
Europa	\$ 1.500.000	\$ 7.500.000
Asia	\$ 1.800.000	\$ 9.000.000
África	\$ 1.400.000	\$ 7.000.000
Oceanía	\$ 1.800.000	\$ 9.000.000

Los consejeros debaten sobre la pertinencia de indicar cuál será el porcentaje que la Comisión de Especialistas podrá rebajar el monto asignado a un proyecto, en relación a los recursos solicitados. Luego de un breve debate, los Consejeros acuerdan que la Comisión de Especialistas, al momento de seleccionar los proyectos, *podrá rebajar hasta un 10% de los recursos solicitados por el postulante.*

Se plantea también un debate en cuanto a la pertinencia de señalar algún límite respecto de los artistas que pueden postular a este Concurso, de modo de determinar si pueden postular sólo artistas emergentes o si esta línea estaría destinada a financiar proyectos de artistas ya consagrados. La Secretaría señala que uno de los lineamientos del PEIMC es consolidar a los artistas denominados "puntas de lanza" de la música chilena, de modo que se debiesen financiar tanto artistas emergentes como los consolidados que cumplan esta misión.

Del mismo modo, los Consejeros, luego de un breve debate, acuerdan proponer como integrantes de la Comisión de Especialistas que evaluará y seleccionará los proyectos presentados en esta línea concursal a las siguientes personas:

Eduardo Cáceres Romero  
Carlos Cabezas Rocuant  
Lautaro Fernando Sánchez Cuevas  
Andrés Cristián Rodríguez Munita  
Rodrigo Sanhueza Silva

La Secretaría señala que el formulario de postulación y antecedentes de evaluación de esta línea concursal se encontrarán centrados en el book de presentación del artista, agrupación o mediador; descripción de la calidad de la instancia; y grado de desarrollo del artista, agrupación o mediador en el mercado objetivo.

Con el objetivo de poner a prueba las modificaciones que se efectuarán al programa, la propuesta comprende que esta convocatoria se implementará como programa piloto, el cual consistirá en una convocatoria para los meses de septiembre y octubre, destinando \$20.000.000.- en cada mes

Por lo tanto, esta línea contará con un total de \$40.000.000.-, por lo cual el Consejo acuerda destinar estos recursos para financiar esta línea concursal.

En el caso de quedar remanentes en la evaluación de un período, éstos quedarán disponibles para el mes siguiente.

#### **ACUERDO N° 1:**

Los Consejeros aprueban el diseño del Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Apoyo al Desarrollo Estratégico Internacional de la Música Chilena, para el año 2013, en los términos antes señalados, el cual será implementado como programa piloto durante los meses de septiembre y octubre de 2013.

De la misma forma, los consejeros acuerdan destinar la suma de \$40.000.000.- de los recursos del Fondo de Fomento de la Música Nacional para la ejecución de este programa piloto, los cuales emana del Concurso de Proyectos 2013 del Presupuesto de dicho Fondo.

Se deja constancia que en todo lo no modificado por el presente acuerdo rige lo aprobado para el diseño de la Primera Convocatoria 2013 de esta línea concursal.

Asimismo, el Consejo aprueba que la propuesta para integrar la Comisión de Especialistas del presente concurso público, estará conformado por:

Eduardo Cáceres Romero  
Carlos Cabezas Rocuant  
Lautaro Fernando Sánchez Cuevas  
Andrés Cristián Rodríguez Munita  
Rodrigo Sanhueza Silva

La Secretaría deberá verificar la disponibilidad y habilidad de las personas propuestas y certificar los datos necesarios para su posterior designación por el Ministro Presidente o por la persona en quien se haya delegado dicha función, mediante la dictación del respectivo acto administrativo.

### **3. Nueva Propuesta Especialistas Concurso público 2014**

La Secretaría señala que en la Sesión Ordinaria N° 06/2013, este Consejo aprobó la nómina de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Convocatorias 2014. Del mismo modo, señala que luego de haber corroborado la disponibilidad de los Especialistas propuestos por este Consejo, no fue posible conformar las respectivas Comisiones con el número mínimo que señala la ley y las Bases concursales, aun completándolas con nombres originalmente destinados a comisiones distintas, conforme a la prerrogativa otorgada por este Consejo a la Secretaría.

En razón de lo anteriormente señalado, se hace necesario que este Consejo apruebe una nómina con nuevos nombres para conformar una nueva propuesta para integrar las Comisiones de Especialistas de los concursos públicos 2014.

Los Consejeros discuten y proponen nuevos nombres, aprobando la nómina de personas que integrará la propuesta para ejercer la labor de especialistas en los concursos públicos del Fondo de Fomento de la Música Nacional 2014, los cuales completarán la nómina aprobada en la sesión pasada.

La Secretaría hace presente además, que en aplicación a las normas de inhabilidades administrativas contenidas en la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Sra. Magdalena Matthey se encuentra inhabilitada para ser contratada por este Servicio para desempeñarse como especialista, razón por la cual tuvo que ser eliminada de la nómina aprobada por este Consejo en la sesión anterior.

### **ACUERDO N° 2**

Los Consejeros aprueban la nómina nueva de personas que integrarán la propuesta para ejercer el rol de especialistas en los concursos públicos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, convocatorias 2014, la cual complementa la nómina aprobada en la Sesión Ordinaria N° 06/2013 de este Consejo.

La nómina de personas propuestas por el Consejo, suscrita por la Secretaría y por quien preside la presente sesión, forma parte de la presente acta como Anexo N° 1.

### **4. Definición Actividad Día de la Música 2013**

La Secretaría informa que, conforme a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 06/2013 de este Consejo, se acordó que una vez recibidas las expresiones de interés por parte de las

Direcciones Regionales del CNCA, este Consejo determinaría los recursos a destinar para las actividades del Día de la Música 2013.

La Secretaría continúa señalando, que de conformidad a lo acordado en la sesión anterior, se comunicó a las Direcciones Regionales para que presentaran expresiones de interés que contengan propuestas de actividades a realizar con el objeto de celebrar el Día de la Música, recibiendo propuestas de las Regiones de Atacama, Valparaíso, Bío Bío y Aysén.

Del mismo modo, se señala que en la Sesión anterior de este Consejo, se decidió formar un Comité para evaluar y seleccionar las expresiones de interés que se recibieran, pero en virtud de la cantidad de propuestas recibidas, los Consejeros deciden modificar dicho acuerdo, de modo que será este Consejo el que llevará a cabo la evaluación y selección de las expresiones de interés.

Los consejeros analizan las propuestas presentadas, y acuerdan seleccionar las presentadas por las regiones de Atacama, Bio-Bio y Aysén, para llevar a cabo las siguientes actividades en su región para celebrar el Día de la Música 2013, asignándosele el presupuesto que se indica:

- Atacama: \$3.000.000.-, para realizar un Encuentro Regional de Bandas con Curatoría (dos días)
- Bío-Bío: \$1.900.000.- (aprox.), para realizar actividades consistentes en presentación de cantautoras de la región, presentación e grupos folclóricos, presentación e grupos de rock y una Gala de música docta en el Teatro Municipal de Los Ángeles.
- Aysén: \$1.297.875.-, para la presentación de músicos populares y tradicionales residentes en las comunas de Río Ibáñez y Coyhaique.

Se deja constancia que en una próxima sesión se analizará la propuesta presentada por la Dirección Regional de Valparaíso, ya ésta no adjuntó el presupuesto necesario para realizar las actividades contenidas en la propuesta.

Por otra parte, la Secretaría hace presente que durante esta semana se reunieron con la SCD, y esta entidad les informó que decidió celebrar el Día de la Música el último fin de semana de septiembre, lo cual viene a estar en contraposición con la celebración tradicional que se realiza en noviembre. Los consejeros discuten al respecto y acuerdan enviar un comité para sostener una reunión con la SCD, para que en el futuro exista una coordinación entre ambas instituciones, con el fin de llevar a cabo celebraciones en conjunto en una fecha común. Dicho comité estará conformado por Rene Calderón, Rodrigo Velasco y Fernando Silva. Junto con este Comité, a la reunión con la SCD concurrirá el Secretario del Fondo y el Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.

### **ACUERDO N° 3:**

Los Consejeros acuerdan aprobar las expresiones de interés presentadas por las Direcciones Regionales de Atacama, Bío bío y de Aysén, para llevar a cabo las actividades del Día de la Música 2013, de conformidad con lo indicado esta sesión. Se deja constancia que el presupuesto acordado para cada una de las regiones mencionadas es el siguiente:

- Atacama: \$3.000.000.-
- Bío-Bío: \$1.900.000.- (aprox)
- Aysén: \$1.297.875.-



La Secretaría deberá efectuar las gestiones necesarias para llevar a efecto el presente acuerdo.

#### 5. Propuesta misión MIDEM 2014

Por falta de tiempo, este punto de la tabla se tratará en la próxima sesión de este Consejo.

#### 6. Propuesta Amplifica 2014.

La Secretaría entrega a los Consejeros una ficha con los objetivos y resumen del programa Amplifica 2014 y del PEIMC, para que analicen esta propuesta y planteen sus observaciones, de modo que en una próxima sesión sean revisadas las indicaciones planteadas por los Consejeros. Los documentos entregados, suscritos por la Secretaría y por quien preside la presente sesión, forman parte de la presente acta como Anexo N° 2.

#### 7. Definición Comité Convocatoria Ibermúsicas 2014

La Secretaria manifiesta que se debe conformar un comité para llevar a cabo una preselección de los proyectos correspondientes a residencias artísticas de compositores y ayuda a la movilidad de solistas ensambles y grupos iberoamericanos, para presentar a la Convocatoria Ibermúsicas 2014.

Luego de un breve debate, los Consejeros acuerdan que este comité estará compuesto por Gabriel Matthey, Julio Alegría, Víctor Ibarra, Carlos Retamal y Carlos Zamora.

#### 8. Varios

a.- La Secretaría informa a los Consejeros que el Encuentro de Orquestas de Regiones distintas a la Región Metropolitana se llevará a cabo el día 10 de septiembre.

b.- La Secretaría informa además que se han llevado a cabo capacitaciones a la ARCHI respecto de la postulación a los concursos públicos del Fondo

c.- Se les informa a los Consejeros que existe un proyecto de ley en el Parlamento para crear el "Día del Rock Chileno", instaurándolo el día 15 de agosto de cada año.

d.- Por último, el consejero René Calderón manifiesta que no podrá asistir al concierto final del Género de Música Popular del concurso de Composición Luis Advis 2013, el día viernes 4 de Octubre.

En virtud de ello, los consejeros acuerdan que el consejero que asista a dicha instancia sea el Consejero Miguel Barriga.

Siendo las 17.05 se pone fin a la sesión.





**RODRIGO SANHUEZA SILVA**  
Secretario  
Fondo para el Fomento  
de la Música Nacional

<b>JUAN PABLO GONZÁLEZ</b>		<b>RODRIGO VELASCO ALESSANDRI</b>
----------------------------	--	-----------------------------------

<b>DAVID DAHMA BERTELET</b>		<b>CARLOS ZAMORA PÉREZ</b>
-----------------------------	--	----------------------------

<b>ALIOCHA SOLOVERA ROJE</b>		<b>CARLOS RETAMAL DÁVILA</b>
------------------------------	--	------------------------------

<b>GABRIEL MATTHEY CORREA</b>		<b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b>
-------------------------------	--	---------------------------------



FERNANDO SILVA CUNICH



CARMEN VALENCIA DIAZ



HECTOR ESCOBAR MUÑOZ



VICTOR HUGO IBARRA NEGRETE

JULIO ALEGRÍA GREGORIO DE LAS  
HERAS



RODRIGO BARRIENTOS NUNES